

Fecha: 27-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FORESTAL MELINKA LIMITADA 76.165.504-3

Pág.: 85
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802999

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales No. 5841, comuna de La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 16 abril 2026, repertorio 30.282- 2026, ante mí, RODRIGO OSVALDO TOMÁS SECO FOURCADE, quien comparece por sí y en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES MELINKA LIMITADA; y CATALINA ANDREA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ. Todos domiciliados, para estos efectos, en Antonio Varas n°989, oficina 1.602, comuna de Temuco, Región de la Araucanía y de paso en ésta, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "FORESTAL MELINKA LIMITADA", RUT 76.165.504-3, inscrita a fojas 1504 F número 1334 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Las modificaciones sociales consisten: Uno) Constancia de pago de aporte. Por escritura pública de fecha 21 julio 2025, otorgada en la Notaría Pública de La Reina de don Pablo Martínez Loaiza, repertorio N°37.624-2025, don Rodrigo Osvaldo Tomás Seco Fourcade aportó el 100% de la participación social de la que era dueño, en su calidad de empresario individual sujeto a contabilidad completa, en la sociedad Forestal Melinka Limitada, a la sociedad "INMOBILIARIA E INVERSIONES MELINKA LIMITADA", RUT 78.177.216-K, equivalentes al 99% del total de los derechos sociales de la compañía. Como consecuencia del aporte realizado, la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Melinka Limitada ingresa a la sociedad, alcanzando una participación social equivalente al 99% de los derechos sociales, y don Rodrigo Osvaldo Tomás Seco Fourcade se retira de la sociedad. Dos) Modificación Estatutos Sociales. Los socios Acuerdan sustituir los Artículos Quinto y Undécimo del Estatuto Social, los que quedarán del siguiente tenor: "QUINTO: El capital social es la suma de \$5.000.000.- que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Inmobiliaria e Inversiones Melinka Limitada aporta la suma de \$4.950.000.-, equivalentes al 99% del capital social, enterado en su totalidad con anterioridad a esta fecha en la caja social; y, b) Doña Catalina Andrea Álvarez Rodríguez aporta la suma de \$50.000.-, equivalentes al 1% del capital social, enterado en su totalidad con anterioridad a esta fecha en la caja social. En consecuencia, las partes declaran integralmente aportado y enterado el capital social.". "UNDÉCIMO: En caso de incapacidad, fallecimiento o renuncia de don Rodrigo Osvaldo Tomás Seco Fourcade, sin que don Roque Ignacio Seco Álvarez, CNI N°22.812.253-K, haya cumplido los 18 años de edad, la administración y representación de la Sociedad, y el uso de la razón social, corresponderá a doña Catalina Andrea Álvarez Rodríguez, CNI N° 13.725.463-8, de manera individual, con las mismas facultades señaladas en el Artículo Cuarto de los estatutos sociales. Una vez que don Roque Ignacio Seco Álvarez cumpla los 18 años de edad, la administración y representación de la Sociedad, y el uso de la razón social, le corresponderá de manera individual, con las mismas facultades señaladas en Artículo Cuarto de los estatutos sociales. Socios mantienen limitación de responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Capital Vigente \$5.000.000.- Santiago, 23 de abril de 2026.

CVE 2802999

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

